



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019 01257

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado **JOSÉ DARÍO JAIMES ZAMBRANO**, fue debidamente notificado como consta en acta militante a folio 50, quien dentro del término legal guardo silencio.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días, acredite la notificación de los otros demandados de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago de la demanda de fecha 6 de agosto de 2019 (fl. 34), so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3b0b9a5ab870837d0a4bf5255be1af95516c5506c5feca33e56ee57baf95b39

Documento generado en 13/08/2020 02:58:56 p.m.

¹ Decisión anotada en el estado No. 059 de 14 de agosto de 2020.